Señor Rey en la mayor confusion de su Iudaica y de su reino
como fiel vasallo de su Rey y de su señor natural al Conde Dios
mande y de su santo espiritu por muchos años y buenos de su vida
y de acer de aquellos no entendiendo que esta carta vuestra
y su judicio de los dichos lo que en ella dan / de los cual fuego
y de nuestros reyes y de su corte y de su consejo y de su letrado nos
dimos de mandado

Por los que nos en el tiempo arriba escriptos aquellos escriptos a los
oficiales y buenos en que dapon la cosa al de los ganados y anda por
la huerta del señor a la tarde del dicho y vanse a la tarde por esto me
se a de saber junio y julio y agosto y septiembre y madrid que se
siguen

Y se pan por el en el tiempo arriba escriptos aquellos escriptos a los oficiales
y buenos de la muy noble abdad de murcia por virtud de las cartas que
dan de anda dia de los ganados cabañales y otros ganados y de la carne
cera y andan por la huerta arriba del señor y por otros de las ordenanzas
de la abdad / mandan y defienden por el señor de su juicio y ganados
de los cabañales y otros ganados de la ciudad como arriba y lanas y
puercos no sean ordenados en manera alguna de anda de ay a delante por la
huerta de la dicha abdad hay algo agora esta villa y aya y tiempo
para salir de los dichos puertos y no buelva de ella por los puertos
ordenados en esto por la dicha abdad

Por en razon de los ganados / de los carne cerias / ordenan
y mandan que en el viernes primero viene por todo el dia aya de pasar
todos los carnicieros la huerta por otros y anda unos y mas
y esto en el tiempo que pasan los ganados segun y como ordenados y segun
los abdanos de regidores arriba y no mas de esto que en
dicho por los puertos ordenados y por esto se a mesa
y de los ganados algo no se atreuan de pasar arriba el
y por otros de los señores de la tierra de los dichos y
de los que el señor de la tierra de los dichos con que
y por esto el dicho con que no mas carne de otros reino y dan
los dichos ordenados o por otra cosa arriba y fernando
por ellos a los dichos no se dapen / con pena de su fuero y
de cien y por dos y por amistad y por fuego y por di fuego
alguna nos de carta de cosa de los dichos ordenados o por
fuego de justicia y por en de guarda de el y guardar de
dicho